

Modificación de Planes de Estudio:

- LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
 - INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
 - INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
-

Resumen

1) Modificación de periodos escolares.

- ❖ Máximo 6.5 años Mínimo 3.5 años
- ❖ Semestres (18 semanas) con interperiodo de 4 semanas

2) Modificaciones al Área de Formación General Universitaria.

- ❖ Formación Humana y Social
 - ❖ Desarrollo de Habilidades del Pensamiento Complejo
 - ❖ Lengua Extranjera I, II, III,IV.
- ❖ DESIT
 - ❖ Herramientas de Aprendizaje Autónomo
 - ❖ Redacción

Resumen

3) Modificación al Plan de Estudios.

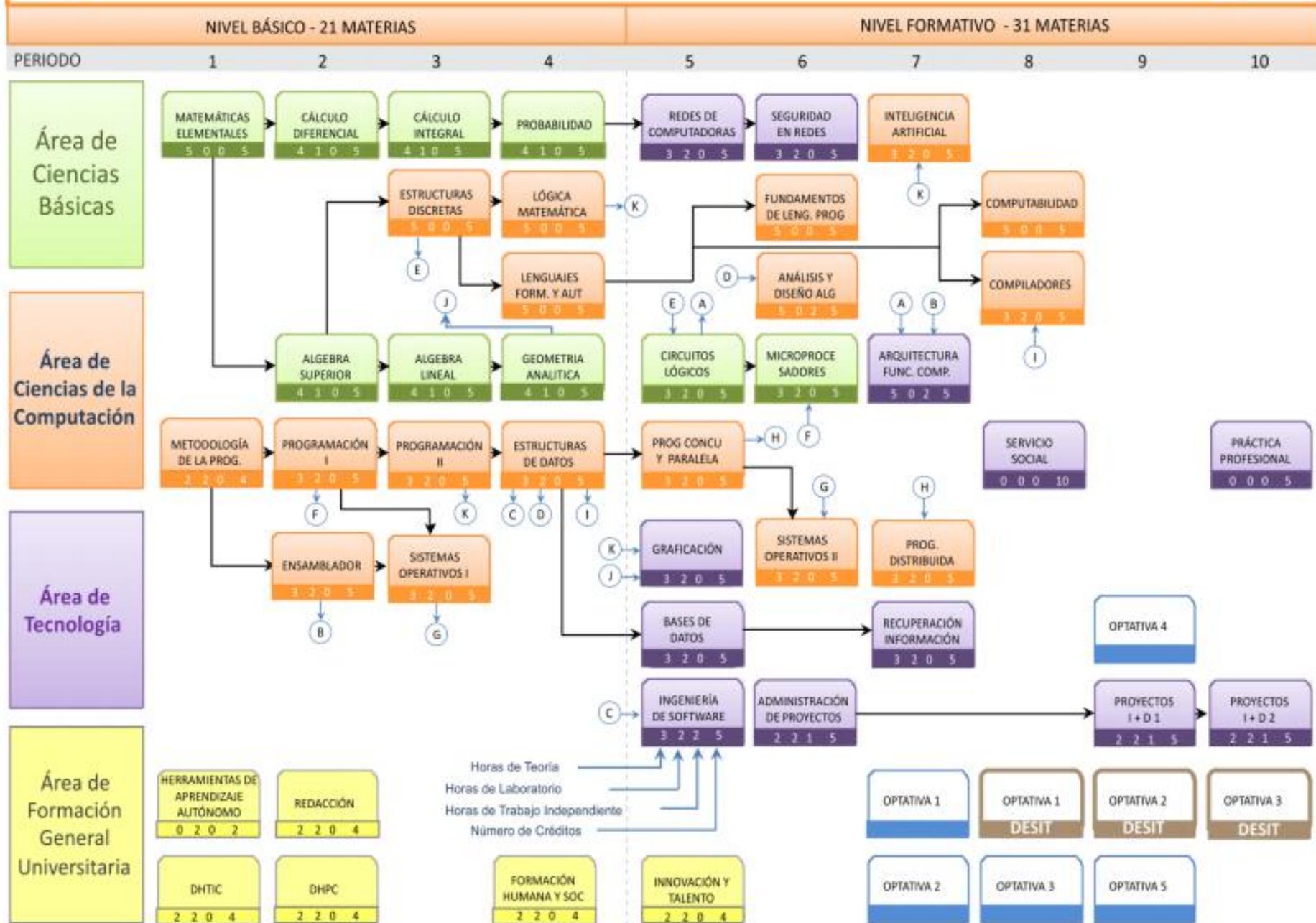
- ❖ Las modificaciones que se propongan realizar deberán justificarse académicamente en un documento basado en los resultados de indicadores de trayectoria escolar, las recomendaciones de organismos acreditadores, el análisis contextual teórico y normativo y las tendencias de la disciplina, entre otros; con el objetivo de garantizar que el plan de estudios responda a las tendencias actuales de la disciplina.
- ❖ Es importante mencionar que la adecuación de planes de estudio se hará de acuerdo al enfoque por **competencias**.

4) Revisión de los Programas de Asignatura.

- ❖ Las evaluaciones de los programas de asignatura deberán ir encaminadas hacia la revisión de todos los elementos que lo integran, con la finalidad de que sea congruente y contribuya al perfil de egreso.
- ❖ El 1er año deberá ser entregados de acuerdo al cronograma establecido por DGES.

DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN – BUAP LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN - 2009



Ingeniería en Ciencias de la Computación

Ingeniería en Tecnologías de la Información

Modificación de Planes de Estudio:

El 23 de Febrero de 2016

- ❖ 1ª Reunión informativa del cambio a Semestres en Otoño 2016
- ❖ Se solicito reunión con DGES para la solución de dudas generadas en la reunión.
- ❖ Se envió a DGES las dudas y dieron respuesta a algunas preguntas como se les informo vía correo electrónico
- ❖ Programas Entregados:
 - ❖ Introducción a las Matemáticas
 - ❖ Matemáticas Elementales
 - ❖ Metodología de la Programación

REUNIÓN DE COORDINADORES DE ÁREA

Minuta de Reunión

FECHA: 22 de Febrero de 2016

HORA: 11:00 hrs.

LUGAR: Sala de Juntas de Dirección-FCC

Orden del día

1. Pase de Lista
2. Actualización de planes de estudio a Semestres para el Otoño 2016

1. Pase de lista

Se anexa lista de firmas de asistencia

2. Actualización de planes de estudio a Semestres para el Otoño 2016
 - a. Se presenta calendario de entrega

Etapas

Fechas

• <i>Adaptación de contenidos u horas del plan de estudio</i>	Del 23 de Febrero al 14 de Marzo
• <i>Entrega del Coordinador de área a la CDESC</i>	15 al 18 de Marzo de 2016
• <i>Revisión por CDESC</i>	28 de Marzo al 01 de Abril de 2016
• <i>CDESC entrega a Secretaría Académica</i>	01 de Abril de 2016
• <i>Secretaría Académica entrega a DGES para su revisión y aprobación.</i>	04 al 06 de Abril de 2016
• <i>Secretaría Académica envía a CDESC para correcciones o publicación en página WEB de SA</i>	11 de Abril de 2016

DGES

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los principales propósitos de la presente administración expresados en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 en el Programa I, Docencia I.1 es procurar el diseño y desarrollo de “Planes de Estudio pertinentes que contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa al tiempo que desarrollen aprendizajes que les sirvan a lo largo de la vida”.

DGES

Es necesario modificar los Planes de Estudio para la generación 2016 con la finalidad de procurar la calidad, pertinencia y actualidad de la oferta educativa de nuestra Universidad, de tal manera que estos respondan a las exigencias presentes y futuras de la comunidad universitaria y de la sociedad.

- 1) Modificación de periodos escolares.
- 2) Modificaciones al Área de Formación General Universitaria.
- 3) Modificación al Plan de Estudios.
- 4) Revisión de los Programas de Asignatura.

1. Modificación de Periodos Escolares

“Se modificó la duración de los períodos escolares y los de permanencia para acreditar el Plan Curricular con el objeto de incrementar el índice de la eficiencia terminal” (Reglamento).

TÍTULO CUARTO

De la Trayectoria Académica

Capítulo I. De la Permanencia

Artículo 30. El periodo máximo de permanencia para acreditar el plan curricular será:

- I. Técnico: 4 años;
- II. Bachillerato: 4 años;
- III. Técnico superior universitario: 4 años;
- IV. Licenciatura: 6.5 años;
- V. Licenciatura en Medicina: 8.5 años.

Artículo 31. El periodo mínimo de permanencia para acreditar el plan curricular será:

- I. Técnico: 3 años;
- II. Bachillerato: 3 años;
- III. Técnico superior universitario: 3 años;
- IV. Licenciatura: 3.5 años.

1. Modificación de Periodos Escolares

Capítulo II. De los Periodos Escolares

Artículo 32. La duración de los periodos escolares se clasifica en:

I. **Anual:** Son aquellos que se desarrollan a lo largo de un año escolar;

II. **Cuatrimestral:** Son aquellos que se imparten en un periodo de dieciséis semanas de clases, conforme lo establezca el plan de estudios, aplicable a las generaciones previas a la entrada en vigor del presente Reglamento.

III. **Semestral:** Son aquellos que se imparten en un periodo de dieciocho a veinte semanas de clases, conforme lo establezca el plan de estudios;

IV. **Interperiodo:** Son aquellos que se imparten en el periodo de verano con una duración de cuatro semanas de clases, básicas y/o optativas para estudiantes regulares, de nivelación, de regularización y se limitan a un máximo de dos asignaturas de cuatro créditos cada una.

Artículo 33. Para nivel de Bachillerato el periodo es anual, para el nivel técnico es semestral y para los niveles de técnico superior y licenciatura será cuatrimestral, semestral e interperiodo.

1. Modificación de Periodos Escolares

Esta modificación ofrece la oportunidad de analizar la pertinencia de los actuales contenidos con respecto a los resultados de aprendizajes alcanzados así como las estrategias de enseñanza aprendizaje y formas de evaluación empleadas en el desarrollo del proceso e aprendizaje.

2. Modificaciones al Área de Formación General Universitaria.

Las asignaturas de Formación General Universitaria (FGU)

Artículo 35. Las asignaturas en los niveles técnico superior y licenciatura se clasifican:

Por su objeto de estudio:

a. **De Materias Comunes.** Son aquellas que tienen el mismo contenido programático, aun cuando se impartan en diferentes Unidades Académicas;

b. **De Formación General Universitaria.** Son de carácter obligatorio, forman parte del plan de estudios y tienen por objeto complementar la formación integral del alumno y deberán cubrirse en los primeros dos años de la carrera.

II. Por el carácter de la profesión y la disciplina:

a. **Básicas.** Son los fundamentos de la profesión, la disciplina y la identidad institucional y se integra por un porcentaje de los créditos de las asignaturas definidos por el plan de estudios;

b. **Formativas.** Son las que dan identidad al perfil de la formación;

c. **Terminales.** Son las que permiten una profundización en el perfil profesional;

d. **Optativas libres.** Son las que permite elegir el plan de estudios, al estudiante para complementar su perfil y alcanzar el total de créditos establecidos;

e. **Optativas Obligatorias.** Son las que determina el plan de estudios para alcanzar la profundización de conocimientos;

f. **Integradoras.** Son las que tienen un carácter multi o transdisciplinario, con la finalidad de abordar problemas o temas desde diferentes perspectivas;

2. Modificaciones al Área de Formación General Universitaria.

Se determinó que las asignaturas que integrarán la FGU son:

1. Formación Humana y Social (FHS)
2. Desarrollo de Habilidades del Pensamiento Complejo
3. Lengua Extranjera I
4. Lengua Extranjera II
5. Lengua Extranjera III
6. Lengua Extranjera IV

Estas asignaturas deberán cubrirse en los primeros 2 años y su valor es 4 créditos y 72 horas cada una.

2. Modificaciones al Área de Formación General Universitaria.

Se trabajara con la DESIT para verificar si se eliminan o se quedan las materias:

1. Herramientas de Aprendizaje Autónomo
2. Redacción

3. Modificaciones Plan de Estudios.

La modificación curricular es una etapa importante en la *comprensión, el análisis y la reflexión* de los vínculos entre los principales componentes que integran el Plan de Estudios. Por tal razón, las modificaciones que se propongan realizar deberán justificarse académicamente en un documento basado en los resultados de indicadores de trayectoria escolar, las recomendaciones de organismos acreditadores, el análisis contextual teórico y normativo y las tendencias de la disciplina, entre otros; con el objetivo de garantizar que el plan de estudios responda a las tendencias actuales de la disciplina, al logro del perfil de egreso, a la formación integral y pertinente del estudiante, así como a una adecuada gestión del mismo.

Es importante mencionar que la adecuación de planes de estudio se hará de acuerdo al enfoque por **competencias**.

4. Revisión de los programas de asignatura

Dado el cambio del periodo escolar, es necesario realizar una evaluación consecuente actualización de los programas de asignatura, de tal manera que se considere el **número de semanas** en que éstas se implementarán.

Las evaluaciones de los programas de asignatura deberán ir encaminadas hacia la revisión de todos los elementos que lo integran, con la finalidad de que sea congruente y contribuya al perfil de egreso.

Se hace de su conocimiento que los programas de asignatura de los dos primeros periodos deberán ser entregados de acuerdo al cronograma establecido por DGES.

Formato de Modificación para los Programas de Asignatura

5. OBJETIVOS:

5.1 Generales:

Aplicar los conocimientos básicos de lógica, conjuntos, números reales y funciones en la resolución de problemas prácticos propios de la disciplina computacional.

5.2 Específicos:

- a) Distinguir cuando un razonamiento es válido.
- b) Operar los conceptos de lógica con las operaciones básicas de conjuntos.
- c) Aplicar los axiomas de campo y orden, así como las propiedades del conjunto de los números reales para resolver ecuaciones e inecuaciones.
- d) Examinar y construir las gráficas de funciones elementales.

Nota: Cada objetivo deberá ser congruente con los contenidos de las unidades del programa de asignatura. (Deberán coincidir con los mencionados en el punto 7)

6. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ASIGNATURA:

Elaborar una representación gráfica considerando la jerarquización de los conceptos partiendo del nombre de la asignatura, las unidades y las particularidades de cada unidad. [Consultar](#) ejemplos

Formato de Modificación para los Programas de Asignatura

4. PERFIL DESEABLE DEL PROFESOR (A) PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA:

Disciplina profesional:	
Nivel académico:	
Experiencia docente:	
Experiencia profesional:	

5. PROPOSITOS: *Se refiere al objetivo particular de la asignatura para propiciar el aprendizaje en los alumnos.*

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES: *la competencia del curso corresponde en razón del perfil profesional*

Para elaborar los constructos de competencia se debe utilizar el ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Para qué?

Por ejemplo:

2. Dominio de las bases científicas de la medicina.

Unidad 2.1 Dimensión biológica

Capacidad de sustentar decisiones médicas en una síntesis del conocimiento teórico, científico y clínico acerca de la estructura y función del organismo humano en condiciones normales y patológicas. Reconociendo que entre la expresión clínica y el proceso patológico existe una mutua interdependencia y que el abordaje preventivo o terapéutico implica incidir sobre las redes multicausales de la enfermedad.

Consejos de DGES

- ❖ Citar a los docentes que trabajen en la materia 1 y 2 para realizar seguimiento:
 - P/E: Matemáticas elementales con Calculo Diferencial.
- ❖ No aumentar temas solo aumentar horas a los temas de acuerdo a la experiencia de la materia y se deberá especificar los subtemas.
- ❖ Detallar en la sinopsis de los cambios realizados.
 - P/E: especificación de subtemas en el tema 4
- ❖ Bibliografía en Inglés
- ❖ Dinámicas o actividades en Inglés
- ❖ Uso de tecnología en Inglés (Computación si lo aplica)

Respuesta a las preguntas de Coordinadores de Área por DGES

¿Se puede realizar el cambio Retroactivo todos a semestres a partir de otoño 2016?

Los períodos semestrales (18 semanas) sólo aplicarán para la **Generación 2016**, todas las generaciones anteriores seguirán trabajando por períodos cuatrimestrales de 16 semanas. De modo que no se puede realizar el cambio retroactivo que menciona.

¿Se puede modificar la estructura curricular?

Sí se podrá modificar la estructura curricular de los planes de estudio dentro de la etapa de actualización curricular, tomando en cuenta los lineamientos institucionales (en los cuales se está trabajando) y se haga una exposición justificada de las causas que originan dichos cambios. Además, estas propuestas deberán estar aprobadas por las instancias correspondientes (Consejo de Unidad Académica, Consejo de Docencia, etc.).

Respuesta a las preguntas de Coordinadores de Área por DGES

¿Si no se modifica la estructura curricular se pueden cambiar prerrequisito respetando la estructura curricular?

El cambio de prerrequisitos también puede estar contemplado dentro de la revisión que se hará para la actualización curricular. Estos cambios pueden ser argumentados, por ejemplo, a partir de las necesidades que han sido identificadas en la puesta en marcha de los planes de estudio por parte de los docentes y directivos que participan en la gestión de los mismos.

¿Se pueden suprimir o agregar materias optativas?

Para suprimir o agregar asignaturas OPTATIVAS, se debe enviar un Oficio a la DGES en el que se solicite dicho cambio así como el Código correspondiente para las nuevas materias solicitadas. Cabe destacar que, acompañando al oficio, se debe enviar el Programa de Asignatura que se está solicitando.

Respuesta a las preguntas de Coordinadores de Área por DGES

¿Se pueden eliminar materias DESIT de entorno social?

Dado que todas las asignaturas de la División de Estudios Superiores de Ingeniería y Tecnología (DESIT) son compartidas por varias facultades, es necesario que este tema sea abordado con los representantes de las mismas para definir los cambios que, de manera conjunta, consideren necesarios, los cuales deberán estar respaldados por las actas correspondientes.

¿Pueden quedar materias con 4.5 créditos?

No, los números serán siempre enteros para el valor en créditos de las asignaturas.

Se truncaría a 4

Y el caso de 4.6 se redondea a 5

Respuesta a las preguntas de Coordinadores de Área por DGES

¿Se puede respetar los mismos números de créditos aun con el aumento de horas?

Sí es posible, pues esto depende del valor que le den a cada asignatura en la revisión curricular.

¿En Diciembre 14 se termina el semestre con llenado de actas o hasta enero es el proceso de evaluaciones ordinarias y extraordinarias?

No tengo información al respecto, es probable que le puedan apoyar con esta duda en la Vicerrectoría de Docencia. **En enero se regresa a Evaluaciones Ordinarias y Extraordinarias, e inscripciones.**

¿Existe el verano en modalidad Semestres?

No, habrá un Período de Recuperación, las características del mismo aún están siendo trabajadas por la comisión correspondiente. **Ahora ya tenemos la respuesta es un verano de 4 semanas**

¿Cómo se realizará la carga académica de docentes que den en semestres y en verano de cuatrimestres?

No tengo información al respecto pues hasta donde sé aún se está abordando este tema por una comisión en particular.

Respuesta a las preguntas de Coordinadores de Área por DGES

Lineamientos para revisión de PA's por CDESCUA.

Formato de PA's para el cambio **Están por enviar la versión final.**

¿Es necesario realizar tabla de equivalencia entre el programa de cuatrimestres y semestres?

No se llevará acabo.

¿Cuál es el calendario para realizar estas actividades de adecuar las materias? **Ya se presento el Cronograma.**

¿Sigue siendo la misma forma de calcular el número de créditos de cada materia? **Si con SATCA**

¿Cómo se realizará el cálculo de los créditos ya que con las horas que aumentan quedan 4.5 créditos? **Truncar y Redondear.**

Sobre los créditos si cambia el número de horas entonces ya no se usara el cálculo usando el Sistema de Créditos(SATCA) como se hacía antes? **Si con SATCA**

¿Cuál es el número de créditos máximos y mínimos de la carrera? **Mínimo 180 y máximo 350**

¿El total de créditos de la carrera cambia, la duración cambia? **Mínimo y Máximo 6.5 años**

¿Cómo y quién debe coordinar la actualización a semestres de las Materias DESIT? **Con la Fac. de Ing. Química**

¿Qué porcentaje de la curricula se puede modificar? **Sí**

¿Se pueden modificar las horas de laboratorio? **Sí**

¿Se puede reducir el número de horas de una asignatura? **Sí**

¿Habrá cruces de materias entre semestres y cuatrimestres (sobre todo en materias optativas) y en el periodo de Primavera y Verano 2017? **No**

Es necesario crear rutas críticas de cada carrera en los tiempos mínimo, máximo y promedio como se ha realizado anteriormente **Sí**

¿Qué tiempo tienen los alumnos que actualmente cursan cuatrimestres para concluir sus estudios? **6.5**

Gracias por su atención

